

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-009-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE OSPINA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA OVEJERA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”

REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad, no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

REQUERIMIENTOS: Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: REINEL ROLANDO ROMERO B.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Allegar la carta de presentación Formato 1, diligenciada, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria N° PAF-EUC-I-009-2019, para lo cual deberá incluir el numeral 11 el cual se transcribe así: “Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo”.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO B.	87.069.865	100%	SI

Contrato 1: No CM 001-2012

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES -NARIÑO

No tiene requerimientos de orden técnico

PROPONENTE No. 2: SAN JUAN DE IPIALES

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Cada uno de los miembros integrantes del Consorcio persona natural, deberán aportar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, esto es, 10 de abril de 2019.

2. Debe aportar carta de presentación de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el FORMATO No. 1 de los términos de referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-009-2019, para lo cual deberá incluir el

numeral 07 el cual se transcribe así: “Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido y los perfiles profesionales exigidos y la dedicación que sea requerida para la ejecución del contrato, y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para cada una de las etapas y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia del personal”

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Yohan Fahir Bermudez Parra	1.077.426.433	50%	NO
2	Federico Garcia Arbelaez	7.544.804	50%	NO

Contrato 1: No 2057-15

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la adecuación y mejoramiento de parques en el municipio de Barrancabermeja.

A folio 32 al 33 se allega copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No. 2057-15 debidamente suscrito por Gerson Andrés Gonzales actuando en calidad de Secretario de Infraestructura y Leidi Diana Iglesias Actuando en calidad de representante legal del contratista de interventoría.

A folio 34 al 37 se allegan copia del acta parcial No. 1 y No. 2 del contrato No 2057- 15 debidamente suscrita por Gerson Andrés Gonzales y Javier Triana actuando en representación de la secretaria de infraestructura de Infraestructura y Leidi Diana Iglesias Actuando en calidad de representante legal del contratista de interventoría. A folio 38 al 45 se allegan copias del propuesto de obra del proyecto con fecha de 2015 debidamente suscrito por Javier Triana actuando en representación de la secretaria de infraestructura.

A folio 46 al 47 se allega copia de copia de presupuesto de la zona de juegos infantiles del parque a la vida suscrito por Alejandro Enrique Mora en calidad de profesional universitario.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista, correspondiente a la unión temporal interventores parques 2015, sin identificarse en la documentación aportada los miembros de la unión temporal ni su porcentaje de participación, la fecha de terminación no es posible con la información aportada calcular el valor de la interventoría, ni las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue finalizado en el año 2017, y el presupuesto aportado corresponde a un presupuesto estructurado por el municipio en el año 2015, no es posible verificar que las cantidades acreditadas en este documento correspondan a las ejecutadas en el contrato objeto de la interventoría.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar que cantidades objeto de interventoría fueron ejecutadas en desarrollo del contrato de obra, lo anterior so pena de que las cantidades de este contrato no sean tenidas en cuenta para acreditar la condición No II del numeral "3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.

Adicionalmente y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se establece el porcentaje de participación, ni los miembros de la unión temporal interventores parques 2015, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar los miembros y porcentajes de participación de la unión temporal con el fin de calcular el valor de contrato ejecutado, así como las actividades que pueden tenerse en cuenta ejecutadas en desarrollo de la interventoría. Lo anterior so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida y atendiendo las condiciones establecidas en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

Contrato 2: No PAF PRD I 024 2015

Objeto: Interventoría integral, (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica, y técnica) a la construcción de parques recreo deportivos en urbanizaciones donde se desarrolla el programa 100.000 viviendas Zona Norte grupo 9 y 10.

A folio 48 al 49 se allega copia de acta de terminación final del contrato de interventoría No. PAF PRD I 024 2015 debidamente suscrito por Franklin Ricardo Piragua actuando en representación del consorcio Zona Norte y Fabio Andrés Llano actuando en calidad de supervisor.

A folio 50 al 51 se allega copia del acta de terminación final del contrato PAF PRD I 024 2015 debidamente suscrito por Franklin Ricardo Piragua actuando en representación del consorcio Zona Norte y Fabio Andrés Llano actuando en calidad de supervisor.

A folio 52 al 60 se allega copia del acta de terminación global del contrato de interventoría PAF PRD I 024 2015 debidamente suscrito por Franklin Ricardo Piragua actuando en representación del consorcio Zona Norte y Fabio Andrés Llano actuando en calidad de supervisor.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista, correspondiente al consorcio Zona Norte, sin identificarse en la documentación aportada los miembros del consorcio, ni su porcentaje de participación, se puede verificar la fecha de terminación, con la documentación aportada no es posible calcular el valor de la interventoría, ni las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se establece el porcentaje de participación, ni los miembros del consorcio, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar los miembros y porcentajes de participación del consorcio Zona Norte con el fin de calcular el valor de contrato ejecutado, así como las actividades que pueden tenerse en cuenta ejecutadas en desarrollo de la interventoría. Lo anterior so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida y atendiendo las condiciones establecidas en el numeral "3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Adicionalmente teniendo en cuenta que el proponente allega copias de las actas de terminación, sin embargo, no allegan copias del acta de recibo o entrega final, o copia del acta de liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones establecidas en el numeral “3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” en cualquiera de las alternativas de acreditación establecidas en el literal F. de los términos de referencia.

Contrato 3: No PAF PRD I 018 2015

Objeto: Interventoría integral, (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica, y técnica) a la construcción de parques recreo deportivos en urbanizaciones donde se desarrolla el programa 100.000 viviendas Zona Norte grupo 5 correspondiente al proyecto: Parque urbanización Lorenzo Morales (Valledupar Cesar).

A folio 61 al 62 se allega copia del acta de terminación global del contrato de interventoría PAF PRD I 018 2015 debidamente suscrito por Franklin Ricardo Piragua actuando en representación del consorcio Zona Norte G5 y Ana Milena Zabaleta actuando en calidad de supervisor.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, la contratante, el contratista, correspondiente al consorcio Zona Norte G5, sin identificarse en la documentación aportada los miembros del consorcio, ni su porcentaje de participación, se puede verificar la fecha de terminación, con la documentación aportada no es posible calcular el valor de la interventoría ni las actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no se establece el porcentaje de participación, ni los miembros del consorcio, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar los miembros y porcentajes de participación del consorcio Zona Norte G5 con el fin de calcular el valor de contrato ejecutado, así como las actividades que pueden tenerse en cuenta ejecutadas en desarrollo de la interventoría. Lo anterior so pena de que el contrato aportado no pueda ser tenido en cuenta para acreditar la experiencia específica requerida y atendiendo las condiciones establecidas en el numeral “3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”.

Adicionalmente teniendo en cuenta que el proponente allega copias de las actas de terminación, sin embargo, no allegan copias del acta de recibo o entrega final, o copia del acta de liquidación, o certificación emitida por la entidad contratante el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las condiciones establecidas en el numeral “3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” en cualquiera de las alternativas de acreditación establecidas en el literal F. de los términos de referencia.

OBSERVACIÓN GENERAL.

El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados con el fin de verificar las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia particularmente las condiciones específicas requeridas y que se mencionan a continuación:

“I. El valor de los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV

*II. En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en:
INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS*

DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.011 m2”

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO C.I

A. - REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el proponente aportó garantía de seriedad de la oferta, esta no se encuentra debidamente expedida, en razón a que se estableció como tomador y afianzado uno de los integrantes del Consorcio, y no se constituyó con el nombre del consorcio, lo anterior, de conformidad con los términos de referencia de la convocatoria que establecen: “el PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado”. Así las cosas, se requiere al proponente ajuste la garantía de seriedad de la oferta señalando como tomador y afianzado al Consorcio, según la denominación dada al mismo en el documento de constitución de la figura plural.

Adicionalmente y de conformidad con el numeral 2.1.2.1. **DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES** en su numeral 6 de los Términos de Referencia, establece: “(...) 6. La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.(...)”. Por lo anterior, se requiere al proponente ajuste este aspecto.

Se solicita al representante legal del CONSORCIO C.I ALEXANDER PEREZ PERNETT, a fin de que allegue copia de la matrícula profesional que lo acredita como ingeniero Civil o Arquitecto e igualmente el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA o por el CPNAA según corresponda, el cual se debe encontrar vigente y en caso que no acredite la calidad de ingeniero o arquitecto avalar la propuesta por un Ingeniero Civil, adjuntando copia de la matrícula profesional y la copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA, con una fecha de expedición no superior a 6 meses, así como también presentar nuevamente la carta de presentación de la propuesta indicando el abono a la propuesta..

2. Se solicita a la empresa INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS INFRA SAS aportar los formatos No. 7 y 8 según corresponda, y que de conformidad con este numeral define para cada uno de ellos lo siguiente:

“Formato 7: Formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad impuestas como contratista: Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista. En el evento de no ser sujeto de ninguna de las anteriores, deberá aportar debidamente suscrito el Formato 8.

Formato 8: Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad: En el evento que la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual o alguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal no haya sido sujeto como contratista de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos

en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, deberá presentar la respectiva declaración juramentada.”.

3. Revisada la propuesta uno de los integrantes del Consorcio y que corresponde a la empresa COVILCO SAS no allego el formato 9 FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO diligenciado y suscrito por el representante legal de la empresa, por tanto se requiere al proponente para que aporte el formato de conformidad con lo establecido en los TDR.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COVILCO LTDA	830.081.078-1	50%	SI
2	INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S INNFRAS.A.S	900.403.962-5	50%	NO

Contrato 1: No 561 DE 2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO URBANÍSTICO PASEO URBANO CARRERA 50 CALDAS

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 543 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PUERTO DURO UBICADO EN EL SECTOR SURORIENTAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No CONCURSO DE MÉRITOS No 02 DE 2009

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EN LAS ZONAS RECREATIVAS O PARQUES RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA



En documento sin foliar, el proponente presenta lo siguiente para acreditar su experiencia:

- Certificación expedida por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, la cual se encuentra debidamente suscrita por Lc Luis Albeiro Cifuentes, quien actúa en calidad de Director General, donde certifica que el CONSORCIO TÉCNICO INTERVENTORÍA celebró con el Instituto el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el consorcio y las áreas totales de intervención de los parques en una cantidad igual a 24329,72 M2

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que con la documentación aportada por el proponente, no se identifica el valor neto de la Interventoría al Mantenimiento, Adecuación y/o Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva, esto teniendo que no es posible a la luz de los Términos de Referencia validar la experiencia en Interventoría a los Estudios Técnicos y Diseños como se indica en el Objeto del Contrato, por lo que el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita evidenciar lo anteriormente solicitado so pena que el contrato solo pueda tenerse en cuenta para sumar a la condición de área. Lo expuesto anteriormente con fundamento en la Nota 4 del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta (...)

PROPONENTE No. 4: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En la Garantía de Seriedad de la oferta:

De conformidad con lo establecido en los TDR, se deberá subsanar la Vigencia ya que esta Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre, es decir, del 10 de abril de 2019, por lo que la póliza deberá estar vigente hasta el 10 de agosto de 2019 como mínimo. Por favor ajustar este aspecto.

2. El proponente deberá aportar el formato No. 8 de conformidad con lo que se indica en el mismo, "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, CLÁUSULAS PENALES (NO APREMIO), MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, TERMINACIÓN UNILATERAL O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS", debidamente suscrito por el representante legal y que se transcribe a continuación:

"Formato 8: Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad: En el evento que la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual o alguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal no haya sido sujeto como contratista de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones,

declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, deberá presentar la respectiva declaración juramentada.”.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471-3	100%	SI

Contrato 1: No 124-2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE DEPORTE COLISEO MUNICIPAL DE MAGANGÜÉ EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 2: No 0036-2014

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PORRO EN EL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

No tiene requerimientos de orden técnico

Contrato 3: No 372-2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y ADECUACIONES DE CANCHAS MULTIPLES INSTITUCIONES EDUCATIVAS. A TODO COSTO

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE No. 5: UNION TEMPORAL SAN JUAN 2019

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1.- Se solicita a la persona natural JESUS ANTONIO PABON VALLEJO a fin de que allegue el formato 9 debidamente suscrito y diligenciado.” *FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO*”

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA - COOPNAL LTDA	830.105.738-1	50%	SI
2	JESUS ANTONIO PABÓN VALLEJO	97.480.516-1	30%	NO
3	IDYCO SAS	900.429.204-3	20	NO

Contrato 1: No 0006 DE 2002

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ÁREA DEPORTIVA DEL PARQUE RECREACIONAL DE YOPAL

Folio 111: Certificación suscrita por el Gerente de IDURY, el cual certifica que la COOPNAL LTDA ejecutó el contrato 0006 de 2002 por un valor de \$220.104.550 con fecha de terminación 15 de diciembre de 2003.

Folio 112-114: Acta de liquidación suscrita por el Gerente - IDURY y el contratista, donde se evidencian los datos contractuales, adicionalmente se evidencian las actividades más relevantes de intervención dentro del objeto "CONSTRUCCIÓN DE LAS PISCINAS PRIMERA ETAPA DEL PARQUE RECREACIONAL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Folio 115-118: Copia del convenio interadministrativo, debidamente suscrito.

El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie que la CONSTRUCCIÓN DE LAS PISCINAS, el cual fue el objeto del contrato, se encuentra en mercado dentro de la Nota 1, la cual establece: "Nota 1: Se entiende como campo o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, o canchas o canchas múltiples.", de lo contrario este contrato no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No 148 DE 2017

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Folio 119: Certificación suscrita por el secretario de infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Madrid, el cual certifica que la COOPNAL LTDA ejecutó el contrato 148 de 2017 por un valor de \$34.986.000, 00 con fecha de terminación 7 de diciembre de 2017.

Folio 120-123: Acta de liquidación suscrita por el alcalde dl Municipio, el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales del contrato

Folio 124-131: Copia del contrato, debidamente suscrito.

Folio 132: Acta de inicio debidamente suscrito.

El proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el área intervenida del a infraestructura deportiva del municipio de Madrid, so pena que el contrato solamente sea tenido en cuenta para la condición de valor.

Contrato 3: No 008-2007

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANICERA PARA LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

Folio 133. Certificación suscrita la Secretaria de Infraestructura y Obras del Municipio de Madrid y el Contratista, donde se evidencia que la COOPNAL LTDA ejecutó el convenio 008 de 2007 con fecha de terminación 11 de enero de 2008.

Folio 134-136: Acta de recibo final de interventoría suscrita por el alcalde del Municipio, el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales del contrato, donde se evidencia el valor ejecutado \$270.969.019,00.

Folio 136-140: Copia del convenio, debidamente suscrito.

Folio 141-143: Acta de recibo y finalización de obra, suscrita por el alcalde del Municipio, el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, contratista de obra y el representante legal de la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales y los proyectos objeto de interventoría donde se evidencian colegios, polideportivos, salones comunales, etc.

El proponente deberá presentar documentación donde se evidencie el valor de la interventoría de los proyectos que cumplan con la experiencia especifica en *"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO, O URBANISMO"*, teniendo en cuenta la nota 4 del numeral 3.1.3.1 de los términos de referencia, la cual establece:

"Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia especifica de la actividad de *INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO* (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta".

Adicionalmente el área intervenida de la infraestructura deportiva de cada uno de los proyectos que cumpla con *"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS*

DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO", so pena que el contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación

Observación General

El proponente deberá subsanar los contratos aportados para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica:

El valor de los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO (PE), expresado en SMMLV

En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida, objeto de la interventoría y acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 3.011 m2

PROPONENTE 6 CONSORCIO INTERNARIÑO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Allegar la carta de presentación Formato 1, diligenciada, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria N° PAF-EUC-I-009-2019, para lo cual deberá incluir el numeral 7 el cual se transcribe así. *“Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido y los perfiles profesionales exigidos y la dedicación que sea requerida para la ejecución del contrato, y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio el Formato de Estimación Propuesta Económica Detallada y Factor Multiplicador para cada una de las etapas y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia del personal”.*

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	809.007.127-3	30%	SI
2	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO SAS	800.036.838-2	30%	NO
3	SOLINGTEC SAS	900.365.023-0	40%	NO

Contrato 1: No 362 de 2013

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIER A LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 133 DE 2013

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO ECOPARQUE DEL CERRO PICACHO FASE II, EN LA VEREDA EL PICACHO, CORREGIMIENTO SAN CRISTIBAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No 043 DE 1993

Objeto: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE PRECOLOMBINO Y MITOLOGICO DEL BARRIO RONDON DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL

No tiene requerimientos de orden técnico.

Observación general

Dado que es INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA quien aporta la totalidad de la experiencia y tiene un porcentaje de participación del 30% dentro del consorcio ha de mencionarse lo siguiente:

(...) 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):

*9. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. **Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).***

*El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de **RECHAZO** de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.(...)*

PROPONENTE 7 CONSORCIO JFA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	80.059.686	50%	SI
2	ISAÍAS YESID RENTERÍA REALES	79.434.875	50%	SI

Contrato 1: No 4185 DE 2016

Objeto: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y DE LAS OBRAS PARA LAS CANCHAS SINTÉTICAS EN DIFERENTES PARQUES DE BOGOTÁ D.C.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 198 DE 2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL PROYECTO DE LA ADECUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA NORMAL DE QUIBDÓ

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE 8 CONSORCIO INTERNARIÑO 2019

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere a la persona natural RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA para que allegue la planilla de pago al Sistema General de Seguridad Social del mes de marzo de 2019 por ser el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria que cerró el 10 de abril de 2019.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
----	---	----------	---	---



1	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	50%	SI
2	TECNIPLAN INGENIERÍA S.A.S	900.320.235-1	30%	NO
3	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	20%	NO

Contrato 1: No 287 de 1996

Objeto: ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE TAURAMENA (CASANARE).

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 2160883

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA PISTA BMX CHALLENGER ANTONIO ROLDÁN (SIC) BETANCURT DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO 215043

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No 313 DE 2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PRIMERA ETAPA PARQUE LINEAL RÍO BOGOTÁ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

No tiene requerimientos de orden técnico.

PROPONENTE 9 DAIMCO S.A.S

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con lo establecido en los TDR, se deberá subsanar la Vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, ya que esta Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre, es decir, del 10 de abril de 2019, por lo que la póliza deberá estar vigente hasta el 10 de agosto de 2019 como mínimo. Por favor ajustar este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:



No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Daimco S.A.S	900.021.482-1	100%	SI

Contrato 1: No PAF PDR I 028 de 2015

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL, (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE RECREO DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100 MIL VIVIENDAS ZONA PACÍFICO GRUPO 2 Y GRUPO 11"

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No CI 002 2012.

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DE LA CARRERA 41 TRAMO 1 ENTRE LA CALLE PRIMERA HASTA LA CALLE SEXTA INCLUYENDO CICLO RUTA; LA CARRERA 42 TRAMO 2 ENTRE LA DIAGONAL 10 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA DON ALBERTO; LA DIAGONAL 10 TRAMO 3 ENTRE LA CARRERA 44 HASTA LA CARRERA 42 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CÉSAR."

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 3: No 2217-15.

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA CONTABLE JURÍDICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE TENIS UBICADA EN LA CARRERA 70 ENTRE 1A Y 2A COMUNA 15 MUNICIPIO DE MEDELLÍN."

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE 10 JUAN CARLOS JAMES ACERO:

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se solicita al proponente allegar el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio actualizado y expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria (cierre 10 DE ABRIL DE 2019). por la tanto, se deberá aportar este documento expedido dentro de este plazo.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.- REQUERIMIENTOS TECNICOS:



No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	100%	SI

Contrato 1: No 1398-2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE II REMODELACIÓN E INNOVACIÓN DEL COLISEO LUIS F. CASTELLANOS DE BARRANCABERMEJA.

No tiene requerimientos de orden técnico.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**